

Ekologistak Martxan
Pelota 5, bajo, 48005 Bilbao
Tel: 944 790 119
bizkaia@ekologistakmartxan.org
02/03/2018



Escrito dirigido al

SERVICIO DE ORDENACION TERRITORIO

Don Juan Pallares Gallardo con DNI 14918000Q en representación de **Ekologistak Martxan Bizkaia**, entidad sin ánimo de lucro con CIF G95136115 y con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle Pelota Nº 5 bajo, Bilbao, atentamente les envía el documento que recoge las propuestas de esta organización para la revisión del **Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Bilbao Metropolitano**, para que sean analizadas y en su caso integradas en la revisión del Plan Territorial Parcial Funcional de Bilbao Metropolitano, el cual se aprobó de manera definitiva en el año 2006.

Bilbao 14 de mayo de 2018

Juan Pallares Gallardo



garraioak, mugikortasuna eta
lurraldearen koherentsia sustatzeko saila
departamento de transportes,
movilidad y cohesión del territorio

2018 MAI. 15
MAY. 15

IRTEERA / SALIDA

ZK/Nº

SARRERA / ENTRADA

ZK/Nº

G17 D02

4703

PROPUESTAS DESDE EKOLOGISTAK MARTXAN DE BIZKAIA A LA REVISIÓN DEL P.T.P. DEL BILBAO METROPOLITANO

Desde Ekologistak Martxan de Bizkaia queremos exponer nuestro análisis de los documentos de la Revisión del P.T.P. del Bilbao Metropolitano y aportar nuestras propuestas para el PTP del Bilbao Metropolitano

En nuestro análisis nos hemos centrado en dos aspectos:

- Ordenación del medio Físico.
- Malla Verde.

1.-CONSIDERACIONES GENERALES

En primer lugar queremos mencionar una serie de consideraciones generales:

Los documentos que se elaboraron para esta revisión no se aportaron todos de una manera sencilla y rápida para acceder a toda la documentación lo que ha dificultado el análisis.

Hemos analizado los siguientes documentos:

- Documento Aprobación Provisional: Documentos Temáticos: Evaluación Medio Ambiental (Abril 2005)
- Revisión del Plan Territorial Parcial del Bilbao Metropolitano. Diagnostico. (Diciembre 2016)
- Acciones Estructurantes (2006)

Estos estudios son documentos amplios con un gran número de propuestas, pero no se evalúa lo conseguido, no se temporalizan las acciones, no se propone que se va a hacer a corto, medio o largo plazo, así por ejemplo muchas de las operaciones estratégicas recogidas en el 2006 no se han realizado y en el caso de otras propuestas no se especifica el grado de consecución de los objetivos.

Simultáneamente se están modificando los PORN s de diferentes espacios naturales: Urkiola, Gorbeia, Armañon, suponemos que en base a las propuestas de las DOT y del PTP. La coincidencia en el tiempo con la revisión de las DOT, del Plan General de Bilbao y del P.T. añade una dificultad extra para analizar todos los documentos.

1.1.-PROPUESTAS GENERALES.

Incorporar en los documentos que se elaboran para la revisión de los diferentes planes (P.T.P., Plan General de Ordenación Urbana, DOTs , PORN) una valoración de lo realizado, de lo que queda pendiente, las nuevas propuestas y una temporalización para realizarlas.

Ante el gran número de propuestas y planes propuestos que no se han elaborado o/y no se han desarrollado, se propone que se elaboren y se pongan en marcha de manera urgente.

Secuenciar de manera adecuada en el tiempo la revisión y análisis de los diferentes planes

Revisar los documentos propuestos ya que existen datos desfasados, por ejemplo se sigue nombrando el embalse de Bolintxu (EB6) que se colmato y su muro se rompió en el 1983 con las inundaciones.

2.- ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

Al analizar tanto este apartado como el de la Malla Verde, vamos basarnos en lo expuesto en el documento: Memoria (paginas: 19, 20, 21)

medio ambiente. En este enfoque, las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV (DOT), marco de referencia para todas las actuaciones sectoriales sobre el territorio, postulan la adopción de una postura ética comprometida con respecto al tratamiento del medio ambiente, partiendo de una especial sensibilidad por los problemas y oportunidades del medio físico y natural, que supere la actitud centrada exclusivamente en evitar los impactos negativos sobre ese medio.

ecológicos, paisajísticos, productivos y científico culturales.

Proteger y regular los usos y acciones en aquellas áreas del territorio que aún conserven un alto valor natural o sean susceptibles de recuperar el que tuvieron algún día.

Mejorar, recuperar y rehabilitar, mediante acciones concretas y positivas, los elementos y procesos del medio natural que se encuentren degradados por actividades incompatibles con su capacidad de acogida.

En estos textos del documento aparece claro que la idea es dar a cada punto del territorio la conservación adecuada y las medidas de regeneración necesarias, estas ideas tendrían que prevalecer en todas la propuestas dadas.

Por otro lado las ordenaciones del territorio tendrían que abarcar las unidades geográficas en su totalidad.

Otra consideración a tener en cuenta que la forma de presentar las diferentes propuestas de protección según la ley de espacios naturales o teniendo en cuenta los Planes Territoriales Sectoriales o la Red Natura 2000 (LICs, ZECs) dificulta hacer seguimiento y saber, primero que espacios tienen ordenaciones concretas y en segundo lugar que grado de consecución tienen.

2.1.-PROPUESTAS

El P.T.P. clasifica el territorio no urbanizable en diferentes Categorías de Ordenación en base a sus valores naturales, grado de conservación y usos posibles.

Para realizar las propuestas analizaremos las diferentes Categorías de Ordenación

2.1.1 Especial Protección

a.- Bosques de especies autóctonas o asimiladas

Estando de acuerdo con este apartado, en este documento hacemos una propuesta general sobre la gestión forestal, en la que también se aborda las medidas para aumentar la superficie de los bosques de especies autóctonas.

b.- Espacios Naturales Protegidos

En el ámbito del Área Funcional del Bilbao Metropolitano se encuentra el Parque Natural de Gorbea, cuyo P.O.R.N. se esta revisando actualmente y desde nuestro grupo se esta analizando, tras lo cual, en su caso haremos las aportaciones que consideremos pertinentes.

c.- Áreas de Interés Naturalístico

Pensamos que el crear esta figura es importante porque recoge espacios que con la normativa actual no tienen cabida.

Sin embargo hasta el momento, teniendo en cuenta la información analizada, no ha servido, en general para dotar a estos espacios de una ordenación y protección adecuadas.

Área de Zierbana: no existen planes concretos para esta zona

Areas de Gorliz-Armintza y Armintza – Bakio . Parte de estas zonas están recogidas en el Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral: dunas y playa de Astondo, isla de Billano, playas de Armintza, Barrica., pero no existe un plan de ordenación y protección de todo el conjunto.

Por ello, y partiendo de la propuesta del 2010 de Biotopo protegido de Uribe-Kosta-Butron proponemos

PROPUESTA: Considerar toda la zona desde Barrika a Bakio , incluida la cuenca del Butrón , como Áreas Ambientalmente Sensibles y se le dote de los planes y medios para ordenar la zona, protegerla y mejorarla.

D.-Humedales

El PTP recoge como Áreas de Protección los humedales delimitado y definidas como tales por el PTS de Zonas Húmedas dentro del grupo II. Parte de estos humedales tienen protección aunque en algunos casos no recoge la totalidad de la zona, además en el caso de la Zona húmeda de la vega de Astrabudua y

de la charca de Etxerre (Basauri) no existen ningún plan ni de protección ni de regeneración, o de integración con el entorno. Por ello proponemos:

PROPUESTA: Dotar a la zona húmeda de la vega de Astrabudua de un proyecto de protección , mejora , regeneración y de recuperación de la zona húmeda existente en esta zona

PROPUESTA: Dotar a la charca de Etxerre , situada en el municipio de Basauri, de un proyecto de protección , mejora , regeneración y recuperación de sus valores naturales, limpieza del agua y de recuperación de la zona húmeda existente en esta zona. Igualmente integrar esta zona con su entorno ya que desde el 2006 su entorno ha sufrido una paulatina urbanización.

2.1.2.-Gestión Forestal

Propuestas para la recuperación del bosque autóctono en los terrenos de Bilbao

El estado de conservación del bosque autóctono en el Bilbao metropolitano es deficiente y su superficie muy reducida, según el Inventario Forestal de 2011.

Además, el Artículo 86 de la Norma Foral 3/1994 de Bizkaia, que hace referencia a los Montes de Utilidad Pública, no deja lugar a dudas: "la repoblación forestal en Montes de Utilidad Pública y protectores se orientará, preferentemente, a la creación de bosques originarios con capacidad de regeneración, posibilitándose la conservación y mejora de las condiciones que determinaron su clasificación".

Por ello se propone un nuevo modelo de gestión forestal encaminado a aumentar considerablemente la superficie de bosque autóctono en Bilbao, que garantice la conservación de la biodiversidad en los montes públicos y que apueste por la multifuncionalidad del bosque (conservación, recreo y producción) para los montes productores.

Para lo que se solicita que:

- El 100% de la superficie arbolada de los montes patrimoniales de la Diputación Bizkaia este dedicada a la conservación del bosque autóctono, donde las actuaciones llevadas a cabo serán únicamente las estrictamente necesarias para mejorar y fomentar la biodiversidad del bosque autóctono.
- El 100% de la superficie arbolada de los M.U.P este dedicada a la conservación del bosque autóctono, donde las actuaciones llevadas a cabo serán únicamente las estrictamente necesarias para mejorar y fomentar la biodiversidad del bosque autóctono.

- El 100% de la superficie arbolada de los montes de titularidad particular se gestione con técnicas de Gestión Forestal Próxima a la Naturaleza sin la utilización de cortas a hecho y matarrasas.
 - Restauración del bosque de ribera hasta los 10 metros a cada lado del cauce del río o arroyo. Estos terrenos dentro de los montes particulares pasarán a ser terrenos de conservación.
 - Se dedicaran a conservación aquellos terrenos forestales donde vivan especies, subespecies y poblaciones de flora que estén incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre y Marina y que estén catalogadas como "En peligro de extinción" o "Vulnerables".
 - Inclusión de la producción de todos aquellos montes privados con técnicas de gestión forestal sostenible dentro del sistema de certificación de madera FSC.
- No renovación de los contratos consorciados si los hubiera entre el Ayuntamiento de Bilbao y particulares. Este tipo de contrato supone una "privatización" del monte público.
- Las plantaciones de frondosas autóctonas se ejecutarán con esquemas de plantación orgánicos, es decir, sin líneas definidas.



Plantación de frondosa autóctona sin líneas definidas en los montes de Ordunte (Valle de Mena) frente a plantación de frondosa autóctona con líneas definidas en el proyecto Life + Ordunte Sostenible en la parcela de La Argañeda (Karrantza).

- Intensificar la compra de terrenos privados por parte de los ayuntamientos.
 - Se priorizará la compra de aquellos terrenos que alberguen especies protegidas o terrenos que posean una pendiente superior al 50% donde se pueden generar procesos erosivos.

Criterios de gestión de bosques productores privados del Bilbao metropolitano : Gestión Forestal Próxima a la Naturaleza

El tipo de gestión forestal que mejor garantiza la multifuncionalidad del bosque (conservación, recreo y producción) en los montes protectores es la Silvicultura o Gestión Próxima a la Naturaleza. Este modelo promueve un tipo de gestión del bosque con una cubierta arbórea continua, y reforma progresivamente y puntualmente la estructura del bosque sin realizar cortas a hecho o matarrasas, apostando por las especies autóctonas y la regeneración natural.

Los principios básicos para las zonas de conservación con uso forestal extensivo deben seguir los principios de Gestión Forestal Próxima a la Naturaleza:

- Creación de un bosque permanente con cubierta continua. En un terreno arbolado siempre debe haber árboles, por lo que no se deben realizar cortas a hecho y matarrasas (cortas finales o definitivas) que originan la pérdida del ambiente forestal (condiciones de mayor humedad, luminosidad reducida, fertilidad del suelo...).
- Se fundamenta en reformar progresivamente la estructura del bosque en lugar de realizar cortas a hecho y matarrasas.
- La extracción de las coníferas y frondosas alóctonas se hará por medio de progresivas claras de intensidad baja, respetando la regeneración natural de especies autóctonas.
- Si fuese necesario se recurrirá a la plantación de especies autóctonas ahí donde no llegara la regeneración autóctona.
- Selección de los árboles de porvenir (180-220 pies). Se trata de aquellos pies que están mejor conformados (buena vitalidad, fuste vertical limpios sin ramas vigorosas) y con mayor potencial económico (destinados a madera de calidad) y repartidos homogéneamente por la parcela.
- Apear sólo aquellos árboles que compiten con los del porvenir. Sólo puede haber tocones de pies cortados en las cercanías de los árboles de porvenir.
- Consiste en cortar estos árboles del porvenir en su momento óptimo de aprovechamiento, cuando han desarrollado todo su potencial.
- Cortas cada 8-12 años según las especies y estaciones. El bosque y su biodiversidad se ven menos afectados si las intervenciones son ligeras y frecuentes.
- El bosque repuebla mejor que el ser humano, siempre y cuando tenga la posibilidad de hacerlo. La plantación artificial debe ser únicamente para completar la labor de la naturaleza.
- Conservar y mejorar la fertilidad del suelo. Es importante mantener una mayor presencia de especies frondosas autóctonas que producen un humus menos ácido.
- Reducir al máximo los trabajos silvícolas.
- Los aprovechamientos y los trabajos silvícolas deben efectuarse por personal especializado en las técnicas de Gestión Próxima a la Naturaleza.

3.- MALLA VERDE

Al analizar este apartado lo primero que queremos es analizar el concepto mismo de malla verde que se utiliza en este documento y seguidamente analizar los diferentes elementos (superficiales, lineales y puntuales) que constituyen la Malla Verde

3.1.-CONCEPTO DE MALLA VERDE EN EL PTP del BILBAO METROPOLITANO

El PTP define la Malla Verde como: *“La Malla Verde no es más ni menos que el sistema integrado de equipamientos de espacios libres, Parques metropolitanos y Áreas Rurales de Interés Paisajístico destinados a propiciar la “permeabilidad del territorio” a la población, buscando mecanismos para permitir el disfrute de la*

naturaleza por los ciudadanos de forma compatible con la vocación de los diferentes espacios.”(Memoria página 109).

Es decir que prioriza el uso recreativo y de ocio y la conexión con el entramado urbano, quedando la protección, regeneración, eliminación y prevención de impactos, es decir las medidas para mejorar el medio ambiente en un segundo plano.

En este caso existe un problema de lenguaje ya que desde la administración y, en este caso, el movimiento ecologista utilizamos las mismas palabras para conceptos diferentes.

Para nosotros la malla verde, consiste en el entramado que se obtiene al unir todos los espacios naturales, por medio de corredores ecológicos , proponiendo planes de gestión para proteger, regenerar y mejorar los diferentes espacios y ordenar sus usos entre ellos el de ocio o recreo y el educativo.

Esta idea desde las DOTs se le denomina Infraestructura Verde.

Sin entrar en una discusión lingüística hacemos las siguientes propuestas

- **PROPUESTA.-** Al gestionar las zonas naturales, urbana y principalmente periurbanas priorizar la protección, regeneración y recuperación de los valores naturales de estas zonas, sin que esto vaya en contra de gestionar y promover el uso respetuoso del medio para actividades recreativas y de ocio.
- **PROPUESTA** En las zonas periurbanas priorizar la recuperación de la flora y fauna autóctona, evitando o limitando la urbanización y ajardinamiento de estas zonas, ya que son los refugios de la biodiversidad de nuestro entorno, tanto a nivel de especies como de ecosistemas.
- **PROPUESTA** La necesidad de poner en marcha los corredores ecológicos que enlacen los diferentes espacios naturales.

3.2.ELEMENTOS DE LA MALLA VERDE

3.2.1.-Área de Esparcimiento.

a.- Parques metropolitanos

- La definición de parque metropolitano que propone el PTP es la siguiente

“Comprenden los espacios de escala metropolitana vinculados a un uso recreativo y de ámbito supramunicipal y que, por su ubicación, no necesariamente próxima a núcleos urbanos, y la entidad de su ámbito de influencia, demandan la integración de sus accesos a la infraestructura de los sistemas de transporte. Estos espacios presentan la vocación de acoger preferentemente sistemas de espacios libres.

No por ello la titularidad debe ser pública, puesto que tienen cabida dentro de estos parques metropolitanos suelos de titularidad privada. Son asimismo espacios susceptibles de ser equipados con aquellas instalaciones que fomenten el ocio y esparcimiento.”(Memoria página 111)

Es decir que prioriza el uso recreativo y los accesos relegando a segundo plano la conservación y mejora ambiental.

“En estos espacios, además de propiciar el ocio y esparcimiento como elemento integrante de la malla verde, se propone la conservación y mejora ambiental. Y teniendo en cuenta que puede englobar suelos de alto valor natural, los posibles usos e intervenciones planteadas deberán respetar las limitaciones y condicionantes impuestos por esa protección.”

Por eso proponemos:

-PROPUESTA: Desarrollar planes de gestión para las zonas naturales en torno a los centros urbanos que tengan como objetivo prioritario la conservación, regeneración y recuperación de los valores naturales de la zona así como ordenar de manera respetuosa con el medio los usos que se desarrollen incluidos los usos de ocio , recreativos y educativos. Igualmente ordenar de manera no impactante los accesos a estas zonas.

- Espacios propuestos como Parques metropolitanos: Parque de Artxanda (Bilbao, Sondica)

Todo el cordal de Artxanda se extiende por los siguientes municipios: Bilbao, Sondika, Zamudio, Etxebarri, Lezama y Galdakao.

Desde la Diputación Foral de Bizkaia y el Gobierno Vasco se han elaborado diferentes propuestas, existiendo documentos para su ordenación en 2001, 2005 y anteriormente en el 1998 , esta última propuesta se recogía en la Operación Estratégica del PTP en 2006.

Esta propuesta solo recoge zonas de los municipios de Bilbao y de Sondica, no se ha aprobado ni desarrollado nada a pesar de haber pasado casi 20 años desde que se redactó el Plan Especial para Artxanda

A esta situación hay que añadir que el Ayuntamiento de Sondica ha dado permiso a la empresa Isurtegi, S.L. para ampliar la escombrera de su propiedad de 4 has. en 20 Has. La escombrera actual y su ampliación se sitúan en la zona que formaría parte del posible Parque Metropolitano de Artxanda, lo que va en contra de la idea de realizar un Plan Especial de Protección y regeneración para esta zona. Por todo ello hacemos las siguientes propuestas:

PROPUESTA La ordenación del Cinturón Verde de Bilbao dentro de la cual se encuentra Artxanda debe estar recogida en las DOT y el PTP, buscando el mantenimiento y recuperación de sus valores naturales, coordinando esta recuperación con los usos que se den en esas zonas.

PROPUESTA El PTP debe recoger la elaboración y puesta en marcha de un Plan Especial para el Parque Metropolitano que abarque la zona desde el Monte Cabras hasta el Monte Ganguren, por lo que la zona de Artxanda se incluiría en el mismo.

PROPUESTA Las actuaciones que se puedan realizar en la zona de Artxanda tienen que mantener las zonas naturales existentes regenerándolas y renaturalizándolas, evitando nuevas urbanizaciones y ajardinamiento de las mismas.

PROPUESTA Su elaboración y puesta en marcha debe ser urgente, por el retraso que tiene este proyecto, por las amenazas existentes para esta zona.

PROPUESTA No permitir la ampliación de la escombrera de la empresa Isurtegi,S.L. situada en el Municipio de Sondica en terrenos que están dentro del futuro Parque Metropolitano.

b.- Áreas Rurales de Interés Paisajístico: Monte Pagasarri- Ganekogorta

En el documento Acciones estructurantes y Operaciones Estratégicas editado en 2006 se recogía la operación estratégica OE.27: Revalorización Ambiental del Pagasarri-Ganekogorta.

En esta Operación estratégica se recogía los criterios y objetivos y criterios para la ordenación de esta zona que debería plasmarse en un Plan Especial.

Desde los grupos ecologistas en general y desde Ekologistak Martxan en particular, hemos argumentado y pedido ;ante el Ayuntamiento de Bilbao, la Diputación de Bizkaia y el Gobierno Vasco , que se proteja en global el macizo Pagasarri- Ganekogorta dotándole de un plan de gestión de sus valores naturales y usos.

A pesar de que desde el mismo PTP se propone un Plan Especial en 2006 y que han pasado once años desde entonces , la única propuesta de ordenación existente en la zona es el Plan Especial del Pagasarri , aprobado por el Ayuntamiento de Bilbao en 2008que se aplica a una parte del Pagasarri dentro del municipio de Bilbao.

Aunque en principio el elaborar este Plan Especial parecía un avance en protección y regeneración de la zona, su escasa puesta en práctica e incidencia en la zona del Pagasarri, deja claro que la figura de plan especial, no es el procedimiento mas adecuado por lo falta de interrelación entre las diferentes concejalías , la falta de seguimiento de la implementación del Plan y la falta de participación ciudadana la cual no ha sido facilitada por el Ayuntamiento.

Por ello en la revisión del Plan General de Bilbao hemos propuesta la reactivación del Plan Especial del Monte Pagasarri, superando las carencias detectadas hasta ahora.

En relación con el propuesto Plan de especial para el Pagasarri- Ganekogorta hay que tener en cuenta que es un área que posee numerosos valores medioambientales, así como una gran importancia como espacio de conexión entre diferentes espacios naturales protegidos de la comunidad.

Igualmente tiene una alta relevancia como zona de esparcimiento recreo y estudio en un entorno natural. Por sus características físicas y geográficas tiene a su vez un gran potencial de regeneración de sus hábitats.

Por todo ello hacemos las siguientes propuestas:

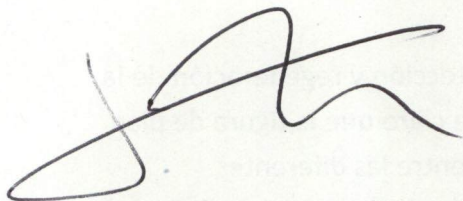
PROPUESTA: Crear una figura de protección que asegure el mantenimiento de su riqueza biológica y permita la progresiva recuperación de las áreas más degradadas, y de la vegetación autóctona de la zona, facilitando la regeneración de los bosques.

PROPUESTA: Tener en cuenta toda la unidad ambiental que abarca parte de los municipios de Alonsotegi, Bilbao, Arrankudiaga, Arrigorriaga , Ugao-Miravalles, Barakaldo, Gueñés, Gordexola, Llodio y Okendo

PROPUESTA: Iniciar su elaboración y su desarrollo urgentemente ya que han pasado 11 años desde que se recogió en el PTP la elaboración del Plan Especial

PROPUESTA: El plan debe tener mecanismos que posibiliten la coordinación entre las diferentes instituciones y dentro de la misma institución de manera que el plan se implemente de manera coordinada y conjunta, facilitando la participación ciudadana.

Bilbao 14 de mayo de 2018-05-14



Juan Pallares Gallardo